



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCION DECANAL 189/2012

VISTO

La Jubilación de la Sra. Matilde Sambataro, Directora del Área de Posgrado de esta Facultad, Categoría 2 (Código 366/02); y

CONSIDERANDO

Que, en función de la relevancia e importancia de las funciones que se desarrollan dentro del Área, surge la necesidad de cubrir la vacante producida;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) regula todo lo atinente al régimen para el ingreso y promociones del personal;

Que hasta tanto no se reglamente dicha norma, rige de manera supletoria la Resolución del HCS N° 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC);

Que fue debidamente notificada la Asociación Gremial "Gral. José de San Martín", a los efectos de la designación de un veedor gremial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de oposición y antecedentes INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366-02 del Agrupamiento Administrativo, Director del Área de Posgrado de esta Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución bruta mensual de \$ 10.519,61.

ARTÍCULO 2º: Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Copia del material mencionado en las condiciones generales de dicho Anexo, se podrán retirar en la Mesa de Entradas de la Facultad en el período comprendido entre 9 de mayo y el 8 de junio de 2012.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

**** En representación de la autoridad:**

Titular: Lic. Marta Elena García Sola. Directora General de Áreas de Fa.M.A.F. Cargo de Categoría 366/01. Legajo N° 12.274.

Suplente: Sr. Daniel Vicente. Director del Taller de Mecánica de Precisión de Fa.M.A.F. Cargo de Categoría 366/02. Legajo 21.564.

**** Propuestos por el personal:**

Titular: Sra. María J. Montesana. Directora del Área Enseñanza de Fa.M.A.F. Cargo de Categoría 366/02. Legajo 22.024.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Suplente: Sra. Victoria Paganini. Directora de la Biblioteca de Fa.M.A.F. Cargo de categoría 366/02. Legajo 15.673.

**** De otras dependencias:**

Titular: Sra. María del Carmen Carrizo. Directora del Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Cargo de Categoría 366/02.

Suplente: Sra. Nora Magallanes. Directora del Área Enseñanza de la Facultad de Psicología. Cargo de Categoría 366/02.

**** Veedor Gremial:** Ing. Fernando Zuriaga. Cargo de Categoría 366/03. Legajo 25.981.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 4 al 8 de junio de 2012, de 9 a 13 horas. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en la Mesa de Entradas de la Facultad desde el 9 de mayo y hasta el 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º: La oposición consistirá en pruebas teórica y práctica y una entrevista personal. Los exámenes se llevarán a cabo el día 13 de junio de 2012 a las 10 hs., debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.

El día del examen teórico el Tribunal notificará a los participantes la fecha y horario en que se realizará la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTÍCULO 6º: Convocar a la Junta Examinadora para el día 11 de junio de 2012 a las 13 hs., en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 7º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados ó excusarse por algunas de las causales previstas en el Art. 33º del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTÍCULO 8º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S. N° 433/94.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

Córdoba, 9 de mayo de 2012.


Dra. SILVANA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO DE RESOLUCIÓN DECANAL N 189/2012

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA 366/02 - Director del Área de Posgrado

ÁREA: Posgrado

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

a) Habilidades específicas de organización, dirección, coordinación, planificación y control de las actividades generales del área, como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presenten en la misma.

b) Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones directivas.

c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.

d) Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la organización como en el asesoramiento técnico-reglamentario a las autoridades.

e) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios. Buen trato con compañeros y terceros.

FUNCIONES:

- El agente seleccionado tendrá a su cargo todas aquellas funciones que involucren la planificación, organización, implementación, seguimiento y control de las actividades y tareas de posgrado que se realizan en el área, así como la formación y dirección del personal a cargo.
- Asesoramiento a autoridades, docentes, no docentes, estudiantes, en todo lo relacionado a los procedimientos de carreras de posgrado que se desarrollan dentro del área.
- Gestionar, controlar y supervisar el seguimiento de todos los procesos relacionados con las Carreras del Posgrado: doctorados, maestrías, especializaciones y temas de posgrado en general.

- Gestión de las presentaciones de los Cursos de Formación Superior, inscripciones a las carreras de posgrados, así como el registro de la actuación académica de los alumnos de posgrado. Organización de la Colación de Grados de la facultad, etc.
- Gestión de la creación de carreras de posgrado, modificación de planes de estudio, obtención de títulos de posgrado, etc. (elaboración de Resoluciones y Ordenanzas HCD y Resoluciones Decanales referidas al posgrado).
- Participación en las sesiones del Consejo de Posgrado de la Facultad.
- Organización de antecedentes y disposiciones de Ordenanzas, Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación, Coneau, HCS y CD.
- Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones en vigencia.

CONDICIONES GENERALES:

-Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N 366/06). Títulos IV, V, artículos desde el 47º al 51º - inclusive- y Título VIII.

-Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Capítulos I, II, III y V.

-Reglamentación vigente que regula el funcionamiento de la Secretaría de Posgrado de Fa.M.A.F.

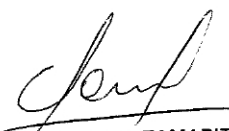
CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos amplios de las normas vigentes relacionadas con las funciones propias que se desarrollan en el área.
- Conocimientos sobre las Reglamentaciones de todas las Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad.
- Sólidos conocimientos sobre Pautas y Normas Generales por las que se rigen las actividades de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Sistema de Gestión de Alumnos SIU- GUARANI, COMDOC, procesador de texto, Internet, correo electrónico y Sistemas informáticos en general.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.